



**SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA – PERÚ S.A**  
**ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA Nº 001 – 2010 - SIMA**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

## **BASES ESTANDAR PARA LA CONTRATACION DE BIENES EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 001 – 2010 - SIMA**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA**

**BASES ESTANDAR PARA  
LA CONTRATACION DE BIENES EN GENERAL**

**“Adquisición de Maquina para Corte Automático CNC de Planchas de Acero y Planos  
Mesa de Agua”**

**Primera Convocatoria**

**CAPITULO I**

**GENERALIDADES**

**ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre: SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA-PERU S.A.  
RUC N°: 20100003351

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Av. Contralmirante Mora 1102 – Base Naval del Callao

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de una (01) Maquina para Corte Automático CNC de planchas y accesorios.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a US\$ 286,000.00 (**DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS**) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencia ha sido calculado al 17 de Febrero 2010

**1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACION**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 019-2010-DES/GL del 26.02.2010

**1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Propios

**1.7 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

**1.8 ALCANCE DEL REQUERIMIENTO**

El bien a contratar esta definido en las Especificaciones Técnicas o Requerimientos Técnicos Mínimos referidos en el Capitulo V de la presente Base.

**1.9 BASE LEGAL**

- Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2010
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

- Ley N° 27073, Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A. SIMA – PERU S.A
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

## CAPITULO II

### ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCION

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas	Calendario
1. Convocatoria	<b>01.03.2010</b>
2. Registro de Participantes	<b>Del 02.03.2010 al 15.03.2010</b>
3. Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases	<b>Del 02.03.2010 al 05.03.2010</b>
4. Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	<b>10.03.2010</b>
5. Integración de Bases	<b>12.03.2010</b>
6. Presentación de Propuestas <b>Acto Público</b> Auditorio de la Entidad, Sitio en la Av. Contralmirante Mora N° 1102 – Callao, a las 14:00 horas	<b>17.03.2010</b>
7. Calificación y Evaluación de Propuestas	<b>18.03.2010</b>
8. Otorgamiento de la Buena Pro (A través del SEACE) <b>Acto Público</b> Auditorio de la Entidad, Sitio en la Av. Contralmirante Mora N° 1102 – Callao, a las 14:00 horas	<b>19.03.2010</b>

#### 2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### 2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

El registro de los participantes se realizara en la Oficina de Logística SIMA CALLAO, sito en Av. Contralmirante Mora N° 1102 – Base Naval del Callao, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:15 horas, previo pago de la suma **S/. 15.00 (Quince con 00/100 Nuevos Soles)** por derecho de participación, en la cuenta 0661-61-0100000584 del Banco Continental.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE. **Formato Nº 01**

#### **2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 54º, 55º y 57º del Reglamento.

Se presentaran por escrito, debidamente fundamentadas, ante la Secretaria de la Oficina de Logística SIMA – CALLAO, sito en Av. Contralmirante Mora 1102-Base Naval del Callao en la fecha señalada en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16: horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA Nº 001-2010-SIMA. Primera Convocatoria** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones. **Formato Nº 03**

#### **2.5 ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato Nº 01), de conformidad con lo establecido en los artículos 55º, 56º y 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **2.6 ELEVACION DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD**

De conformidad con el artículo 28º de la Ley, los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al Titular de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE, siempre que el valor referencial del proceso sea menor a trescientas (300) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable.

## **2.7 INTEGRACION DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59° y 60° del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31° del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

## **2.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentaran en acto publico, en el Auditorio de SIMA CALLAO, en la fecha y hora señalada en el cronograma, debiendo estar dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación Directa Pública Nº 001-2010-SIMA. Primera Convocatoria**. El acto público se realizara con la participación de un notario.

Se podrá contar con la presencia de un representante del Órgano de Control Interno, quien participara como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente. La no asistencia del mismo vicia el proceso.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público

juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 02**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 02**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

Las propuestas se presentaran en dos (02) sobres cerrados para cada ítem y estarán dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación Directa Pública N° 001-2009-SIMA. Primera Convocatoria**, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, conforme al siguiente detalle:

Señores

SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA-PERÚ S.A

*Av. Contralmirante Mora 1102 – Base Naval del Callao*

Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°001-2010-SIMA. Primera Convocatoria**

**Objeto del proceso:** ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE PLANCHAS DE ACERO Y PLANOS MESA DE AGUA

SOBRE N°1: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores

SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA SIMA-PERÚ S.A

*Av. Contralmirante Mora 1102 – Base Naval del Callao*

Att.: Comité Especial

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°001-2010-SIMA. Primera Convocatoria**

**Objeto del proceso:** ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE PLANCHAS DE ACERO Y PLANOS MESA DE AGUA

SOBRE N°1: PROPUESTA ECONOMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

## 2.81 Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (01) original y (01) copia.

### **SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:**

El Sobre N.º 1 contendrá la siguiente documentación :

#### **Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Copia simple del Certificado o constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Declaración Jurada de datos del postor.  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- c) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo V de las Bases. **Anexo N° 02.**

- d) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03**.
- e) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo Nº 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- f) Declaración Jurada de Compromiso de Integridad. (**Anexo Nº 07**).
- g) Copia simple de la actividad económica emitida por Sunat del rubro correspondiente para el proceso a participar.
- h) Constancia de ser un Representante o Distribuidor Autorizado en el Perú incluyendo la marca de los bienes ofertados (a la fecha de la presentación de su propuesta técnica), consignando en dicho documento el periodo (años y meses) que tiene de representación y/o distribución.

#### **Documentación de presentación facultativa:**

- a) Declaración Jurada de Plazo de Entrega, según **Anexo Nº 05**
- b) Declaración Jurada de Stock de Repuestos en forma inmediata en el país.
- c) Declaración Jurada Taller de servicios autorizados en el país.

#### **SOBRE N.º 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N.º 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) La oferta económica, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo Nº 07**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- a) Carta Fianza de Garantía de seriedad de oferta por un monto de US \$ 5,720.00 (**consignar el monto de la garantía de seriedad de oferta, el que en ningún caso será menor al dos por ciento (2%) del valor referencial**), con el plazo de vigencia no menor a dos (02) meses, computados a partir del día siguiente a la presentación de las propuestas (artículo 157º del Reglamento).

## 2.9 EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

### 2.91 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 2.92 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

### 2.93 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

## **2.10 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

## **2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

## **2.12 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

## **CAPITULO III**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **3.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal Contrataciones del OSCE.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### **3.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## **CAPITULO IV**

### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

#### **4.1 DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado
- Copia del RUC de la empresa

#### **4.2 PLAZO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo no menor de cinco (05) ni mayor de diez (10) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Oficina de Logística SIMA CALLAO, sito en Av. Contralmirante Mora N° 1102 – Base Naval del Callao.

Cabe señalar, que cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo dispuesto en el párrafo anterior. Si este postor no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

#### **4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

#### **4.4 DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### **GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**

De conformidad con el artículo 157° del Reglamento, los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

#### **GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA**

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

#### **4.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

#### **4.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

#### **4.7 ADELANTOS**

Se podrá establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original.

La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. En el supuesto que no se entregue el adelanto en dicha oportunidad, el contratista tiene derecho a solicitar prórroga del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, siempre que ésta afecte realmente el plazo indicado.

#### **4.8 PAGOS**

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

##### **4.8.1 Plazos para los pagos**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista de la siguiente forma:

##### **50%**

Correspondiendo el 25% de este primer 50% con carta fianza emitida a favor del postor adjudicado a los siete (07) días de la firma del contrato.

La cancelación de este 50% se efectuara, conforme a ley, a la entrega y recepción conforme del bien en las instalaciones de SIMA-CHIMBOTE.

**50%:** en doce (12) letras a treinta (30) días cada una, sin intereses a la firma del Acta de Conformidad Final de la instalación y puesta en marcha, del bien en las instalaciones de SIMA-CHIMBOTE , emitida por el Departamento de Producción de SIMA-CHIMBOTE.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **4.9 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176° del Reglamento, y las condiciones establecidas en las presentes bases.

#### **4.10 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## CAPITULO V

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA Nº 001-2010-SIMA

**Uso:**

Para corte automático CNC de metales ferrosos y no ferrosos (acero al carbono, acero inoxidable y aluminio) en cama de agua.

**CARACTERISTICAS TECNICAS:**

**DIMENSIÓN DE CORTE ÚTIL:** 4000 mm. x 12500 mm.

**ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

220/440 Voltios/60 Hz.

**CONTROL DE ALTURA:**

Sensor de control de altura y colisiones

**TIPOS DE CORTE:**

**CORTE POR PLASMA:**

Una (01) estación de corte por plasma con las siguientes características:

- Perforado acero al carbono : hasta 50 mm
- Corte desde filo acero al carbono: hasta 70 mm
- Tipo de Corte con Plasma: Recto y Curvo
- Precisión de posicionamiento del pórtico : + - 0.1 mm
- **Fuente de Poder :**  
El amperaje deberá ser propuesto en función a que garantice la capacidad y calidad del corte.
- **Puntero Láser para posicionamiento**
- **Marcado de piezas:** con la misma antorcha de plasma
- **Gas a utilizar en plasma:**  
La máquina deberá estar preparada para utilizar plasma con los gases: argón (Ar), Nitrógeno (N2), Oxígeno (O2), Hidrógeno (H2) y Aire Industrial (N2O2).

**VELOCIDAD DE CORTE** (indicada para una plancha de acero al carbono de 25.4 mm. de espesor en calidad óptima): 2100 mm/minuto mínimo.

**CORTE POR OXIGAS**

Una (01) Estación de oxicorte con las siguientes características:

- Espesor de corte de acero al carbono: hasta 125mm.
- Tipo de corte: Recto y Curvo.

**Una (01) Estación Biseladora** de tres (03) antorchas de oxicorte para bisel hasta 45 grados

**Gas a utilizar en Oxicorte para ambas estaciones:**

- La máquina deberá estar preparada para utilizar como combustible del oxicorte: Propano (C3H3), Acetileno (CH2H2)
- Adicionalmente la máquina deberá estar preparada para utilizar Gas natural.

**UNIDAD CNC:**

Control de corte numérico por medio de PC , basado en Windows XP, que incluya la licencia del software, Pantalla LCD especial para trabajos en zonas industriales mínimo de 15”, disco duro de 120 GB y memoria RAM de 1.0 GB, con conexión USB y entrada de red, con conexión a red 10/100/1000 velocidad del micro procesador 2 GHz. El software de corte deberá ser compatible con el software Autocad.

El soporte técnico y vigencia tecnológica (actualizaciones correspondientes a la vida útil de la maquina) del Software CNC, deberá ser garantizado expresamente por el postor, el cuál proporcionará Dos (02) licencias en red de propiedad de SIMA-PERU S.A. El soporte técnico (HW y SW) , será considerado como mínimo de un (01) año, debiendo indicarse la forma de uso, con disponibilidad de 24x7.

**PLANOS PARA MESA DE AGUA:**

El postor suministrara los planos correspondientes de acuerdo al detalle de los requisitos técnicos mínimos.

**CONDICIONES:**

**Garantía de Fabricación:**

El postor deberá incluir la certificación de trazabilidad del fabricante del modelo ofertado así como del número de serie y de partes de los componentes y año de fabricación el mismo que corresponderá al año 2010

**Pruebas Finales de Montaje:**

Presencia de dos (2) especialistas designados por el Centro de Operaciones SIMA-CHIMBOTE, en la etapa de montaje y pruebas finales de fábrica, incluyendo el entrenamiento mínimo, material técnico, pasajes por traslado (ida y vuelta), alojamiento y alimentación hasta y desde el lugar de dichas pruebas. Estas pruebas deberán tener el respectivo Protocolo.

**REQUISITOS TECNICOS MINIMOS**

**Para la instalación y puesta en marcha definitiva de la Cama de Agua y de la Mesa de Corte, el postor deberá entregar en un lapso no mayor de 10 días:**

1. **Planos de Cama de Agua:** Indicando peso, dimensiones, tipo de acero, plan de pintado, accesorios requeridos para maniobra de izaje y mantenimiento, puntos de suministro de agua y drenaje.
2. **Planos de Instalaciones Eléctricas**
3. **Planos de Fundamento y Cimentación (Obra civil)**
4. **Planos de líneas de gases para oxicorte y plasma**
5. **Planos de redes de agua y desagüe**

**INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINA DE CORTE:**

El postor deberá entregar con el debido protocolo de pruebas la maquina puesta en marcha y funcionando a satisfacción de SIMA-PERU S.A., en las instalaciones de SIMA-CHIMBOTE, esta no incluye la fabricación y/o instalación de la cama de agua.

El postor deberá entregar el cronograma de instalación y puesta en marcha de la maquina de corte a la firma y entrada en vigencia del contrato respectivo.

**CERTIFICADO DE PROTECCIÓN:**

El equipo deberá estar preparado para funcionar en un medio ambiente severo con temperatura variables de 10° C a 50° C y humedad relativa al 95%.En este caso el grado de protección interna de los equipos eléctricos y electrónicos deberá ser lo suficiente y el postor deberá entregar el Certificado de Protección (IP) respectivo a ser presentado en su propuesta técnica.

**SERVICIO TECNICO:**

**El postor debe acreditar:**

El Taller y servicio técnico en el Perú, que garantice el mantenimiento y reparación mecánico, eléctrico y electrónico y contar con personal especializado debidamente certificado por el fabricante de la maquina de corte CNC.

**CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO:**

**ENTRENAMIENTO DE OPERACIÓN DE LA MAQUINA:**

Entrenamiento mínimo para cuatro (04) operarios en las instalaciones de Astillero de SIMA-CHIMBOTE durante la instalación en el Astillero y antes de la puesta en marcha del equipo.

**ENTRENAMIENTO A PERSONAL DE MANTENIMIENTO:**

Entrenamiento a personal de mantenimiento mínimo a cuatro personas en las instalaciones de astillero SIMA-CHIMBOTE durante la instalación en el Astillero y antes de la puesta en marcha del equipo, para:

Dos (2) electricistas  
Dos (2) Mecánicos  
Dos (2) Electrónicos

**ENTRENAMIENTO A PERSONAL EN SOFTWARE:**

Tres (3) trabajadores a ser designados por SIMA-CHIMBOTE, del Software de Diseño y Control del CNC.

**INFORMACION TECNICA Y MANUALES REQUERIDOS**

Todos los esquemáticos y manuales de equipos auxiliares se entregaran en forma digital (CD-ROM) y una copia impresa, traducidos en idioma español y serán:

1. Manual de Instalación y operación de la maquina CNC
2. Manual de Partes y Servicio de la maquina CNC
3. Manual de mantenimiento de la maquina CNC

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

- El postor deberá incluir en su propuesta el servicio de mantenimiento preventivo por tres (3) años programado de acuerdo a lo recomendado en los manuales de operaciones del fabricante.
- El proveedor entregara un stock de consumibles para las unidades de oxicorte y plasma para un consumo estimado de tres (3) meses de operación.
- Así mismo deberá garantizar que mantiene en sus almacenes o talleres un stock de dichos consumibles para un consumo de seis (6) meses.
- El postor deberá entregar una lista de los repuestos críticos para el funcionamiento y operación de la maquina por tres (3) años.

**GARANTIA:**

3 años, por todo el equipo, expedida por el postor y refrendada por el fabricante.

**TIEMPO DE ENTREGA:**

Máximo 20 semanas en los almacenes del Astillero Chimbote.

## CAPITULO VI

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** **PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA** **(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

#### **A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR**

**40 PTOS**

##### **A.1 Experiencia del postor**

Se calificara considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares (maquinas, equipos y componentes de corte de acero al carbono y/ o plasma) al objeto de convocatoria, durante un periodo de tiempo determinado, no mayor a (08) años, a la fecha de presentación de la propuesta hasta por un monto máximo acumulado de cinco (05) veces el valor referencial de la adquisición materia de la convocatoria. Tal experiencia se acreditara con copia simple de comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Monto igual o mayor a tres (3) veces el valor referencial y no mas de cinco (5) veces al valor referencial	40 puntos.
Monto igual o mayor a una (1) vez el valor referencial y menor a tres (3) veces el valor referencial.	35 puntos.
Monto menor a una (1) vez el valor referencial	30 puntos.

#### **B. OTROS FACTORES**

**PUNTAJE MAXIMO: 60 PTOS**

##### **B.1. Mejora del Plazo de entrega en almacenes SIMA-CHIMBOTE (contados a la firma del contrato)** **60 Puntos**

De 18 A 19 semanas.	20 puntos.
De 13 a 16 semanas.	40 puntos.
Menos o igual a 12 semanas	60 puntos

Acreditado mediante Declaración Jurada.

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

## CAPITULO VII

### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, el contrato de contratación de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N.º 001-2010-2009 Primera Convocatoria** para la contratación de **UNA MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE PLANCHAS Y ACCESORIOS** , a ..... (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO**

.....

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/. ..... a todo costo, incluido IGV, (*de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en ..... (*indicar moneda*), en el plazo de ..... (*Indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

#### **CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde ..... hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la..... **(Indicar el tipo de garantía)**. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### ***En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:***

- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso, ....., a través de la .....**(Indicar el tipo de garantía)**, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, ....., a través de la .....**(Indicar el tipo de garantía)** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

***En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159º del Reglamento, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.***

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento.

### **CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción,

debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

***F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;***  
***F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.***

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

“LA ENTIDAD”

---

“EL CONTRATISTA”

## **FORMATOS Y ANEXOS**

FORMATO N° 01

SOLICITUD N°.....

### REGISTRO DE PARTICIPANTES

Callao,  
**Señores**  
**SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A.**  
**COMITÉ ESPECIAL**

**Presente.-**

**Att. : Comité Especial**  
**Ref. : ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2009- SIMA PRIMERA CONVOCATORIA “ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA”**

De nuestra consideración:

El que suscribe,.....  
Representante legal de....., identificado con (DNI)....., RUC. N° ....., solicito registrarme como participante en el Proceso de Selección de la referencia, para lo cual sírvase notificar todos los actos realizados dentro del respectivo proceso a la dirección de correo electrónico señalado, comprometiéndome a mantenerla activa a efectos de recibir las notificaciones conforme a lo previsto en las Bases del Proceso.

Asimismo adjunto mis generales de ley:

Nombre o Razón Social  
Domicilio Legal  
RUC.  
Correo Electrónico

Teléfono

Fax

(1).....

(2).....

(1) Nombre del representante legal

(2) Documento Nacional de Identidad (DNI)

**NOTA:** Al momento de registrarse en las instalaciones de la Entidad sírvase traer la presente solicitud debidamente llenada y firmada conjuntamente con la boleta de deposito o voucher por el concepto respectivo.

**FORMATO Nº 02**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE**

Lima, .....

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA Nº 001-2009- SIMA PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE**  
**PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA”**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC  
Nº ....., debidamente representado por ..... (nombre del  
representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI Nº .....tenemos el  
agrado de dirigimos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Pública Nº 001-  
2010-SIMA. PRIMERA CONVOCATORIA....**, a fin de acreditar a nuestro representante:  
..... (nombre del apoderado) identificado con DNI  
Nº .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente  
autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón Social del postor**

**FORMATO Nº 03**

**CONSULTAS U OBSERVACIONES**

**CONSULTAS ( )**

**OBSERVACIONES ( )**

**EMPRESA : (Nombre o Razón Social)**

<b>REFERENCIA (S) DE LAS BASES</b>	
<b>Numeral (es)</b> <b>Anexo (s)</b> <b>Página (s)</b>	
<b>ANTECEDENTES Y SUSTENTO</b>	
<b>CONSULTA U OBSERVACIÓN (Breve y específica)</b>	

**NOTA:**

Sólo una consulta u observación por formato.

Sírvase marcar con X en el recuadro que corresponda.

Atentamente,

Representante Legal  
CE/DNI

**ANEXO N° 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2009- SIMA PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE**  
**PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA”**

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ....., identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° .....,  
*con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....*,  
**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la  
verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

**Autorización Municipal**

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS  
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA Nº 001-2009- SIMA PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE**  
**PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA”**

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ....., y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar ....., de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo V de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

**ANEXO N° 03**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2009- SIMA PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE**  
**PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA”**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe ..... identificado con DNI N° ....., con RUC N° ....., domiciliado en ....., que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2010-SIMA**, para la **ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA** ..... declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2009- SIMA PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE**  
**PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA”**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°** ....., responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

OBLIGACIONES DE .....: % Participación

- 
- 

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal empresa 2

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO Nº 05**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 001-2010-SIMA. PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICION DE MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE PLANCHAS Y**  
**ACCESORIOS ”**

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. Nº \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC Nº \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de \_\_\_\_ días calendario, contados a partir de .....

Lima, .....

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO N° 06**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2009- SIMA PRIMERA CONVOCATORIA**  
**“ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE**  
**PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA”**

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)  
N°....., Representante Legal de la Empresa.....,  
con RUC. N°....., y con Domicilio Legal  
en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**

**ANEXO Nº 07**

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA Nº 001-2009- SIMA PRIMERA CONVOCATORIA  
“ADQUISICION DE UNA (01) MAQUINA PARA CORTE AUTOMATICO CNC DE  
PLANCHAS Y PLANOS MESA DE AGUA”

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

<b>CANT.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE</b> <i>(Dependiendo del sistema de contratación empleado)</i>	<b>PRECIO TOTAL</b>

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Lima,.....

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**NOTA:**

*En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, deberá requerirse que el postor consigne en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.*

*Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.6 de la sección específica.*